CONTRATO Nº 008/2014

"ADQUISICIÓN DE PAPELERAS DE 50 LITROS"

Entre ***LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ***, con RUC 80004726-5 y domicilio en las calles Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por el ***ING. AGR. ROBERTO FRANCO ALCARÁZ***, en su calidad de ***INTENDENTE MUNICIPAL***, con C.I.C. Nº 727.436 y el ***ABOG. DERLIS VELAZQUEZ RUIZ***, en su calidad de ***SECRETARIO GENERAL*** con C.I.C. Nº 3.179.564, en adelante ***LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ***, por una parte, por la otra la Empresa **LUXACORP S.A**., con RUC: Nº 80068280-7, con domicilio en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay denominada en adelante el ***CONTRATISTA,*** denominadas en conjunto ***"LAS PARTES"*** e, individualmente, ***"PARTE"***, acuerdan celebrar el presente contrato para el ***"ADQUISICIÓN PAPELERAS DE 50 LITROS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas:----------

1. OBJETO.----------

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación al llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 06/2014 **"ADQUISICIÓN PAPELERAS DE 50 LITROS"**, de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.----------

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato Nº 008/2014; ----------

(b) La Carta de Invitación Nº 06/2014.----------

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------

(d) La oferta de la Empresa Adjudicada **la Empresa LUXACORP S.A.**; --------

(e) La Resolución de adjudicación GM Nº 7578/14 del Contrato emitido por la Contratante y su respectiva notificación;----------

(f) Factura, Notas de remisión, planilla de especificaciones técnicas.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*3*	*1*	*2*	*1*	*530*	*30*	*11*	*3*	*Gs. 95.850.000*

Son guaraníes noventa y cinco millones ochocientos cincuenta mil.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 272853.--

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.----------

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 06/2014 convocado por la Municipalidad de Caacupé. ----------

5. PRECIO UNITARIO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.----------

LUXACORP S.A.									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	**Codigo Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
	Indicar el código del catálogo	(Indicar la descripción de los bienes)	(Indicar la marca de los bienes)	(Indicar la procedencia de los bienes)	Indicar la Unidad de Medida de los bienes	(Indicar la cantidad de los bienes/servicios)	(Indicar la forma de presentación de los bienes)	(Indicar el precio unitario por item)	(Indicar el precio total por ítem)
1	25181701-001	PAPELERAS DE 50 LITROS			Unidad	135	Unidad	710.000	95.850.000
							Precio Total		**95.850.000**
Son guaraníes noventa y cinco millones ochocientos cincuenta mil.-									

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 95.850.000** (guaraníes noventa y cinco millones ochocientos cincuenta mil).----------

Especificaciones Técnicas del bien adquirido

				Fecha:_____ LCD Nº 06/2014
1	2	3	4	5
Item	**Codigo Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Media**	**Cantidad**
(Indicar el Items)	*(Indicar el código del catálogo(*	*(Indicar la descripción de los bienes)*	*(Indicar la unidad de medida de los bienes)*	*(Indicar la cantidad de cada bien)*
1	25181701-001	Papeleras de 50 Litros	Unidad	135

			Papelera de polietileno de 50 litros	1) Capacidad: 50 Litros 2) Dimensiones: 2.1 Altura: 839 mm. 2.2 Ancho: 350 mm. 2.3 Abertura de tapa: 90 mm. 2.4 Fondo: 353 mm. 3) Cuerpo: 3.1 Deberá estar fabricada en polietileno de alta densidad 0,95 gr/cm3, ofrecerá gran resistencia a los golpes y a las posibles roturas. 3.2 Lugar de recepción de desechos deberá ser de sección circular y forma de tronco cónica invertida. 4) Tapa: 4.1 En forma de casquete semiesférico. 4.2 Deberá estar atravesada longitudinalmente por dos curvas hiperbólicas.	135	unidad				

LUXACORP S.A.
RUC: 80068280-7
www.luxacorp.com.py

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE
INTENDENCIA

			4.3 En la visera y el centro dispondrá de un espacio para la inserción del logo y/o Inscripción de la Municipalidad de Caacupé, diseño que será proveído posteriormente. 5) Soporte: (Poste) 5.1 El tubo debe tener 2 pulgadas de diámetro de un espesor de 2 mm. 5.2 Será tubo cortado a la altura de 1,2 m. encima del suelo y pintado al color que la Municipalidad indique. 5.3 La parte arriba del tubo contará con tapa para evitar el ingreso de agua. 5.4 En la parte de abajo, 3 varillas de 8 mm. De 12 cm. c/u, soldadas para fijación del poste al suelo con cemento. Se deberá tener en cuenta como mínimo 30 cm. De modo que cada soporte medirá 1,5 mts. 6) Vaciado: 6.1 El vaciado se producirá por la parte inferior liberando la cerradura y Desencajando la cubeta del soporte. Los contenedores deberán estar fabricados mediante la técnica de Transformación por Inyección utilizando polietileno de alta densidad (PEHD) estabilizado contra la radiación U.V. y aditivado con Masterbach de color exentos de Cadmio. El punto de autoinflamación no deberá ser inferior a 350ºC.						

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.----------

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 60 sesenta días.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS.----------

La Empresa que salga adjudicada se encargara y será responsable de la entrega y la colocación con todos los detalles que impliquen las mismas en los lugares indicados por la Municipalidad. Así también la empresa adjudicada se encargara de la colocación del Logo de la Municipalidad por cada papelera, las mismas serán provistas por la Institución Municipal. Las papeleras se entregaran en la Municipalidad de Caacupé y la misma indicara donde serán colocadas.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.----------

La administración del contrato estará a cargo de: la Lic. Karen Escobar, Jefa de la U.O.C de la Municipalidad de Caacupé.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.----------

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 5 (cinco) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato en forma de póliza de seguros de acuerdo al Art. 39 inc. c de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas". La garantía será entregada dentro de los 5 días después de la firma del contrato salvo dentro de dicho plazo se entregue el bien adjudicado.----------

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

10. MULTAS. ----------

El pago se realizará en guaraníes a crédito, una vez entregado el bien se deberá presentar la factura con la nota de solicitud de pago en la oficina de mesa de entrada, posteriormente la convocante procederá a realizar los procedimientos correspondientes para el pago, hasta un máximo de 5 días corridos.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.----------

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.----------

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.----------

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTE Y CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

Abog. Derlis Velázquez Ruiz
Secretario General
C.I.N° 3.179.564

Ing. Agr. Roberto Franco Alcaraz
Intendente Municipal
C.I.N° 727.436

Señor Fernando Daniel Ferreira M.
LUXACORP S.A.
C.I.N° 7.171.258

LUXACORP S.A.
RUC: 80068280-7
www.luxacorp.com.py